



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (SETCAM)

Proyecto “FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MANCOMUNIDADES Y MUNICIPIOS DE HONDURAS (PROCAM)”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría de Apoyo a procesos con sociedad civil en transparencia, ética y políticas públicas municipales e incidencia y fortalecimiento municipal en la implementación de la ley de la carrera administrativa municipal (Ley CAM), En 12 municipios – 5 Mancomunidades (Zona 3)

La Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM), en el marco de la ejecución del Proyecto: “Fortalecimiento de Procesos de la Carrera Administrativa Municipal en Mancomunidades y Municipios de Honduras (PROCAM)”, con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), informa del proceso de selección para la contratación de los servicios profesionales de un (a) Especialista Social que facilite las acciones operativas del Proyecto en el área geográfica de influencia establecida y concertada entre SETCAM y AECID (ver Anexo 2).

1. Antecedentes / Justificación

La Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM) se crea adscrita a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), con capacidad para gestionar su patrimonio con autonomía administrativa, financiera y funcional, como principal órgano técnico normativo, de apoyo, coordinación y asesoría jurídica y técnica, al servicio de las Municipalidades y demás entidades adscritas al sistema de Carrera Administrativa Municipal, para la implementación de La Ley de Carrera Administrativa Municipal (Ley CAM) en los 298 municipios que conforman el país. Con la Ley CAM, se busca consolidar el compromiso de las entidades del sistema municipal para garantizar la estabilidad y el desarrollo de carrera profesional de sus empleados, desde el ingreso hasta la terminación de la relación laboral, ofreciéndoles oportunidades de promoción, capacitación y condiciones dignas. Además, que el empleado consolide el compromiso de lealtad frente a la entidad que lo contrata y preste un servicio eficiente que influya en su desarrollo profesional para contribuir a la mejora de la prestación de servicios municipales.

Por su parte la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ha colaborado con diferentes destinatarios para impulsar procesos de fortalecimiento del régimen municipal y la descentralización, con actores de intervención local, como las municipalidades y mancomunidades, desarrollando metodologías e instrumentos que fortalezcan el proceso de descentralización hacia los municipios. Al respecto, la SETCAM ha recibido una subvención de parte de la AECID, (Subvención No. **2024/QdV/00400352**).

Con la cual, se realizará el Proyecto “Fortalecimiento de Procesos de La Carrera Administrativa Municipal en Mancomunidades y Municipios de Honduras” (PROCAM).

La intervención se encuentra dentro del Marco de Asociación País (MAP) España-Honduras 2020-2023, en el área de “*governabilidad democrática y Estado de Derecho*”. Su contribución se dirige hacia el logro del Resultado de Desarrollo 3 consistente en un “*Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*”. A nivel de Resultados Intermedios, se espera que los municipios y mancomunidades de los departamentos prioritarios mejoren la eficiencia en la prestación de servicios.

El proyecto PROCAM se basa en el marco jurídico nacional que establece los procedimientos para la selección, contratación, retención y certificación del personal funcionario al nivel municipal. Este marco incluye diversas leyes, entre las que se encuentran la Ley de Carrera Administrativa Municipal (2010), el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (Acuerdo Ejecutivo número 53-2016) y la Ley del Instituto de Desarrollo Municipal, así como la Ley de Municipalidades. Asimismo, el Plan de Nación para el año 2038, el cual establece en su Objetivo 4 que Honduras contará con un gobierno moderno, eficiente, transparente, responsable y competitivo, con enfoque de descentralización. Este desarrollo se orienta hacia una evolución en términos de facilitación administrativa y se consolida en términos de seguridad jurídica.

Objetivos del Proyecto PROCAM:

Objetivo General: “*Contribuir al fortalecimiento de los sistemas de gestión pública municipal en Honduras bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad*”.

Objetivos Específicos:

- 1) *Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de la administración municipal en la prestación eficiente de servicios públicos.*
- 2) *Incrementar los procesos de transparencia y de participación ciudadana en la gestión pública municipal.*

La cobertura de ejecución será en 15 mancomunidades, que están ubicadas en el occidente, sur, centro y oriente del país, con beneficio directo a 50 municipios con la finalidad de consolidar su experiencia en la implementación de la CAM, así mismo se buscará fortalecer los resultados obtenidos con anteriores subvenciones al desarrollo local.

De esta forma, SETCAM y la AECID aspiran a continuar contribuyendo a fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para asumir con eficiencia y eficacia la gestión de las competencias que les corresponden, particularmente con la profesionalización del talento humano con el propósito de mejorar la prestación de los servicios recibidos por la ciudadanía por parte de las Municipalidades.

Para operativizar las acciones del Proyecto PROCAM se precisa la contratación de los servicios profesionales de un (a) Especialista Social, bajo la modalidad de consultoría de corto plazo, que contribuya al cumplimiento de Objetivos, Metas y Resultados formulados en el documento de subvención del proyecto. Teniendo en cuenta que el proceso de puesta en práctica de la Ley CAM es relativamente reciente por lo que se dispone de poco recurso humano debidamente calificado y con la experiencia necesaria, Para los fines de esta consultoría, se procederá mediante convocatoria abierta a través distintas plataformas para que los posibles postulantes puedan presentar sus expresiones de interés.

2. Objetivos y alcance de la consultoría

Con base en los objetivos y resultados previstos, el cronograma y los recursos disponibles, según el documento de Proyecto, para facilitar el desarrollo de la presente consultoría de corto plazo se plantean los siguientes objetivos.

Objetivo General: Brindar la asistencia técnica requerida en el fortalecimiento de los procesos de implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (Ley CAM) en las Mancomunidades y Municipios de intervención de PROCAM, potenciando las capacidades locales (institucionales y de organizaciones de base) en la construcción y aplicación participativa de instrumentos de transparencia, ética y anticorrupción.

Objetivos específicos:

- 1) Facilitar el proceso de capacitación y profesionalización inherente a la implementación de la Ley CAM en 12 municipios asignados (ver Anexo 2), en coordinación con las respectivas autoridades y personal municipal pertinente y UTIs de cinco Mancomunidades en las que tales municipios están asociados.
- 2) Fortalecer las capacidades de participación activa de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia Municipal (CCT) en los municipios asignados, complementando el trabajo previo realizado por el Proyecto EUROSAN-DEL.
- 3) Facilitar el proceso de formulación de políticas públicas municipales en materia de ética y transparencia con enfoque participativo.
- 4) Apoyar el proceso de sistematización de buenas prácticas con base en una metodología prospectiva y participativa.
- 5) Facilitar una participación activa de los estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UNAH (Carrera TS-UNAH) que sean asignados a su Área Geográfica de Influencia (A.G.I), quienes realizarán su pasantía académica en los municipios y mancomunidades asignados a esta consultoría, en apoyo al trabajo de campo en todos los procesos que así sea necesario para el logro de los objetivos y productos de la consultoría.
- 6) Coordinar acciones con otros consultores que realizan mismo proceso del Proyecto PROCAM en el resto de municipios y mancomunidades del AGI del proyecto a fin de aprovechar al máximo la participación de los estudiantes asignados de la Carrera TS-UNAH, así como la homologación de estrategias, metodologías, instrumentos y otros para el logro de los objetivos y productos de la consultoría.

En cuanto al alcance geográfico de la consultoría, las acciones derivadas de la misma deberán ser desarrolladas en los 12 municipios y cinco mancomunidades asignados¹ que representan el 24% de los 50 del Área Geográfica de Influencia (A.G.I) total del proyecto, en coordinación directa con personal responsable de las UTIs de las mancomunidades de las cuales estos municipios son socios, así como con los enlaces municipales designados por cada autoridad municipal. Esta coordinación facilitará las acciones de implementación y seguimiento, incluso después del cierre del Proyecto. El alcance también se extiende al fortalecimiento de todas las CCT de los municipios asignados, tanto de las que estén organizadas como para apoyar su organización y funcionamiento en aquellos municipios donde no existen o no funcionan.

La realización de la consultoría incluye desde la socialización y sensibilización a autoridades municipales, la coordinación y trabajo conjunto con personal municipal y de las UTIs de Mancomunidades asignados, hasta la facilitación de procesos de capacitación por medio de instrumentos técnicos, tendientes a generar las condiciones para el desarrollo institucional con base en los objetivos y resultados del PROCAM. Además, el trabajo incluye el establecimiento de alianzas estratégicas con actores locales y regionales para el diseño y aplicación de procesos de transparencia, ética y anticorrupción, incluido el fortalecimiento de capacidades locales para la construcción participativa de políticas públicas municipales en esta temática. Para facilitar el desarrollo de los procesos operativos in situ, es necesaria la coordinación y logística con los estudiantes de la Carrera de TS-UNAH como parte de su práctica profesional, según convenio suscrito con la SETCAM y coordinar con otros consultores con mismas funciones en otras zonas del AGI del Proyecto, al respecto. Complementariamente, la consultoría debe apoyar el proceso de sistematización de buenas prácticas a fin de generar potenciales productos de sistematización desde el inicio de los procesos en campo que faciliten la realización del concurso de buenas prácticas en materia de ética y transparencia, así como la réplica en otros municipios.

En cuanto a alcances en el tiempo, según Cronograma general de PROCAM, los resultados 2, parte del 3 y 4 se esperan lograr de preferencia en el primer año del Proyecto; por tanto, para fines de facilitar el seguimiento con base en resultados, el desarrollo de esta consultoría debe poner empeño en el logro de los productos esperados. Por lo cual se requiere distribuir en el período de duración de la misma, los 12 municipios y cinco mancomunidades a apoyar de una forma estratégica considerando recursos, tiempos y acceso geográfico.

3. Principales actividades

Durante el plazo de la consultoría, el/la consultor(a), desarrollará las actividades para fortalecer los procesos técnicos y administrativos y contribuir a la implementación de la Ley

¹ Con la presentación del plan de trabajo y respectivo cronograma, el/la consultor/a deberá establecer el número de municipios y mancomunidades a trabajar por mes y de forma acumulada (seguimiento) hasta completar el total, esto a fin de distribuir de forma estratégica en el tiempo de la consultoría, los 12 municipios y 5 mancomunidades asignados, en coherencia con lo previsto en el cronograma general del PROCAM.

de la Carrera Administrativa Municipal (Ley CAM), su Reglamento, herramientas e instrumentos normativos internos en los municipios designados, promoviendo y facilitando acciones para fomentar una cultura de ética, transparencia y anticorrupción a nivel local y una participación ciudadana activa y fortalecida, a través de las CCT y de las Comisiones Locales de Seguimiento a la implementación de la Ley CAM y su Reglamento, según el Plan POA-Presupuesto del Proyecto PROCAM, específicamente en lo que se refiere a los Resultados 2, 3 (parcialmente) y 4. Entre las principales actividades se incluyen las siguientes:

- Formular y presentar un plan de trabajo y su respectivo cronograma por el período de la consultoría, conteniendo el detalle de entrega de los diferentes productos y la propuesta metodológica de ejecución, para revisión y aprobación de la coordinación de PROCAM y bajo conocimiento de la dirección de SETCAM. Para facilitar el seguimiento operativo, el/la consultor(a) deberá presentar informes y planes de trabajo mensual de manera detallada, previo al inicio de cada mes, indicando los apoyos a requerir del PROCAM y de SETCAM.
- Para el plan de trabajo global es necesario retomar el trabajo realizado en el proyecto EUROSAN-DEL en los municipios de coincidencia para complementar el fortalecimiento de capacidades de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) y otros procesos relacionados, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Municipalidades, en coordinación con estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la UNAH.
- Coordinar acciones con otros consultores con mismas funciones asignados a otros municipios del Área Geográfica de Influencia (A.G.I) del Proyecto. Esta coordinación aplica tanto para el trabajo de inserción de los estudiantes de la Carrera de TS-UNAH en los municipios, así como para la homologación de metodologías e instrumentos que faciliten el trabajo de campo (programa, estrategia y plan de capacitación; conceptualización y desarrollo del diplomado virtual en materia de ética, transparencia y anticorrupción para CCT y Comisiones Locales; metodología de sistematización de buenas prácticas y experiencias de éxito, entre otras), para el logro eficiente de los productos de la consultoría.
- Tomar contacto y realizar labor de socialización y sensibilización acerca de los resultados esperados del proyecto, según los objetivos y alcance de la consultoría, con autoridades y técnicos municipales, así como con otros actores clave (incluye personal responsable de las UTIs de Mancomunidades a las cuales estén asociados). Definir y acordar plan de trabajo y niveles de coordinación para el desarrollo de los procesos y actividades según los municipios asignados.
- Desarrollar estrategia y plan de capacitación, facilitar eventos de capacitación y profesionalización de los técnicos municipales en la Ley de CAM y su aplicación, según los municipios asignados.
- Facilitar proceso de formulación de manuales administrativos de mancomunidades y municipios mediante jornadas de trabajo en coordinación con otros consultores y con mesas sectoriales.
- Desarrollar y facilitar, en alianza con Organizaciones de Sociedad Civil y en consulta con la institucionalidad pública pertinentes, un programa de capacitación al personal técnico municipal para la implementación de los procesos que promuevan la ética,

transparencia y anticorrupción al nivel municipal, énfasis en la formulación de políticas públicas municipales.

- Realizar diagnóstico y mapeo del estado de las CCT de los municipios asignados. Según los resultados del diagnóstico, apoyar el proceso de organización, activación y/o reactivación de las CCT y Comisiones Locales de Seguimiento a la CAM y de apoyo técnico en los municipios participantes. Este proceso incluye el fortalecimiento de sus capacidades mediante el desarrollo de estrategia y plan de capacitación, facilitación de los eventos de capacitación y dotación de herramientas para asegurar su adecuado funcionamiento.
- Participar en el diseño y desarrollo del diplomado (virtual) en materia de ética, transparencia y anticorrupción municipal para CCT y Comisiones Locales de Seguimiento, cuando así le sea requerido por consultor/a específico para tal propósito.
- Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades locales en la construcción participativa de políticas públicas municipales en materia de transparencia y anticorrupción y su aplicación, con apoyo de estudiantes practicantes de la Carrera de TS-UNAH y realizar su respectivo seguimiento.
- Apoyar (desde el inicio de las acciones en campo) el proceso de sistematización de experiencias exitosas y documentar las lecciones aprendidas en la ejecución del Proyecto PROCAM. Los diversos productos resultantes de esta actividad servirán de base para el diseño y desarrollo del concurso que permita priorizar y adjudicar las mejores experiencias municipales que tendrán el incentivo de participar en intercambio en España.
- Apoyar y coordinar la logística local y planes de trabajo, a fin de lograr el mejor provecho (en doble vía) del apoyo de estudiantes practicantes de la Carrera de TS-UNAH como parte de su Pasantía académica, en el desarrollo de las actividades atinentes a los objetivos y productos de la consultoría y por ende, de los Resultados del Proyecto PROCAM.
- Apoyar a la dirección de SETCAM y a la coordinación de PROCAM con otros consultores con funciones similares en otros municipios del Área Geográfica de Influencia (A.G.I) del proyecto para asegurar la debida articulación de los procesos y homologación de procedimientos e instrumentos a ser impulsados en los municipios y propiciar el intercambio de experiencias.
- Solicitar con la debida antelación y según los objetivos y productos de la consultoría los recursos (financieros y materiales) que así correspondan, a la coordinación y administración de PROCAM para facilitar el desarrollo de las actividades y tareas de campo, debidamente detalladas en el plan de trabajo mensual.
- Preparar y documentar informes mensuales de avance y final que den cuenta de forma concreta del desarrollo de la consultoría con la evidencia que así corresponda del logro de los objetivos y productos de la misma, orientados a documentar el avance de los resultados del proyecto. Preparar memorias de los diferentes eventos de capacitación con respectivas listas de participantes, fotoreportajes y videos, y de otros procesos dirigidos al fortalecimiento de capacidades que faciliten la rendición de cuentas del Proyecto.

- Participar en procesos de capacitación convocados por la dirección de SETCAM y la coordinación de PROCAM que así sean requeridos para el logro de los resultados y objetivos de la consultoría y por ende del Proyecto.
- Apoyar en otras acciones pertinentes que así sean requeridas por la dirección de SETCAM y la coordinación de PROCAM.

4. Principales productos

- 1) Un Plan de trabajo global de la consultoría con respectivo cronograma y metodología de trabajo al inicio de la misma, con detalle de actividades, según municipios y mancomunidades a apoyar en el período de la consultoría, con requerimientos del primer mes, que será aprobado por la coordinación de PROCAM en comunicación y coordinación con la dirección de SETCAM. Esta planificación debe tener en cuenta los resultados del Proyecto EUROSAN DEL, que le permita afinar el tipo de acciones a desarrollar (de complementariedad, refrescamiento y/o seguimiento) en el fortalecimiento de capacidades municipales y de las CCT de los municipios asignados que se traslapan con el AGI de este proyecto.
- 2) Planes de trabajo mensuales con cronograma, metodología y estimación de recursos, presentados al menos una semana antes del inicio del siguiente mes, los que serán revisados y acordados con la coordinación de PROCAM.
- 3) Contactos efectuados con autoridades municipales y suscritos los respectivos acuerdos (voluntad y compromiso político) del trabajo a realizar con cada uno de los municipios y mancomunidades a apoyar, incluida la designación de técnicos responsables de los procesos de la Ley CAM.
- 4) Elaborados los manuales administrativos de mancomunidades y municipalidades a través de jornadas de trabajo en coordinación con mesas sectoriales.
- 5) Elaborados y caracterizados 12 Diagnósticos (municipios de su región asignada), del estado de las CCT y Comisiones Locales de Seguimiento y de apoyo técnico, conforme a las normativas legales y técnicas oficializadas por la SETCAM, en el marco de la Ley CAM, debidamente documentados. Definido previamente, el instrumento de realización del diagnóstico (insumo ya ha sido desarrollado con apoyo de las dos consultorías en marcha y de los estudiantes de TS-UNAH).
- 6) Estrategia y cronograma establecidos y consensuados con actores locales participantes, para el proceso de implementación de la Ley CAM y el fortalecimiento de las Capacidades locales de las CCT (Artículo 59 Ley de municipalidades) de los municipios de su región de influencia, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico, (CCT reactivadas, organizadas, representantes de sociedad civil capacitados y participando en el proceso local). Comisiones locales de seguimiento a la Ley CAM creadas y capacitadas.
- 7) Procesos de capacitación, dinámicas e instrumentos de aprendizaje facilitados para posibilitar las acciones de veeduría social como principal función de las CCT en los municipios asignados. Diplomado (virtual) de ética, transparencia y anticorrupción municipal desarrollado (en uso por las CCT) y eventos de capacitación realizados, personas capacitadas, herramientas aportadas y en aplicación.
- 8) Establecido mecanismo de monitoreo y seguimiento de los procesos de las CCT en cada municipio.
- 9) Desarrollada y consensuada una estrategia metodológica para la formulación y seguimiento a las políticas públicas en materia de ética, transparencia y anticorrupción municipal, con enfoque participativo. Talleres y jornadas realizados

con técnicos de municipalidades y de mancomunidades, así como de sociedad civil y otros actores participantes.

- 10) Políticas públicas y manuales (ética) municipales formulados en los municipios designados con respectivo mecanismo de incidencia y aprobación por las Corporaciones Municipales.
- 11) Desarrollada propuesta metodológica de sistematización de experiencias de éxito en los procesos de implementación de la Carrera Administrativa y las acciones municipales y ciudadanas en materia de transparencia y anticorrupción en coordinación con otros dos consultores. Información recopilada desde el inicio de los procesos en campo con respectivos testimonios de los participantes y foto reportajes, en los casos que así lo ameriten (potencial de buena práctica).
- 12) Elaborados y presentados los informes mensuales de avance (de forma acumulada) y final de la asistencia técnica con base a un formato estándar de informe (a acordar sobre la marcha) que den cuenta sobre los productos alcanzados según los diferentes procesos desarrollados con sus respectivas recomendaciones para la sostenibilidad de los procesos y remitir a la coordinación para su respectiva revisión y recepción a satisfacción.

5. Sede, dependencia jerárquica y calendario

5.1. *Ubicación y dependencia jerárquica*

Para facilitar la logística del consultor(a) y por razones de acceso geográfico, debido a que los municipios asignados (12 en total, asociados a cinco mancomunidades) se ubican más en el departamento de Olancho (8 municipios), la sede principal del trabajo debiera ser de preferencia en este departamento de Olancho (Municipios de Jano, Guata, El Rosario, Yocón, Guayape, Concordia, Manto y Dulce Nombre de Culmí), y por su colindancia con departamentos de Yoro (Municipio de Victoria) y de Colón (Trujillo), con mismas asignaciones en Intibucá (Municipios de Intibucá y La Esperanza) o en otro lugar siempre y cuando que se faciliten las condiciones de comunicación y movilización. Bajo el entendido que la persona seleccionada realizará desplazamientos continuos, según la planificación concertada, a los municipios y mancomunidades de su Área Geográfica de Influencia (A.G.I), así como a Tegucigalpa sede del PROCAM, cuando así le sea requerido. Solo para los fines del proyecto PROCAM, el Área Geográfica de Influencia (A.G.I) municipal de esta consultoría se le denominará *Zona 3*.

El/la consultora(a) deberá reportar y mantener comunicación permanente con la coordinación de PROCAM bajo la responsabilidad de la Lic. Mayra Espinoza, en primera instancia, desde donde se hará la respectiva supervisión y seguimiento operativo al desarrollo de la consultoría en coordinación con el personal asignado por la SETCAM. En segunda instancia y cuando así se estime necesario y en conjunto con la coordinación de PROCAM podrá coordinar acciones con la dirección de SETCAM.

5.2 *Calendarización (fechas clave) y duración de la consultoría*

Fecha de publicación de los TDR: **28.07.2025.**

Presentación de expresiones de interés: **del 28/07/2025 hasta el 11/08/2025 las 3:30 pm del 11.08.2025**

Fecha estimada de inicio: **20-08.2025**

Período de duración de la contratación: El tiempo estimado de la contratación es de seis (6) meses, con fecha efectiva a partir de la firma del mismo. Este podrá ser prorrogable por acuerdo entre las partes, en principio para terminar de concretar los productos en los municipios asignados.

6. Requisitos profesionales y experiencia

Perfil académico:

- Profesional a nivel universitario en las áreas de las Ciencias Económicas, Sociales, Jurídicas u otras áreas afines (debidamente acreditado).

Experiencia específica:

- Conocer y manejar adecuadamente procesos de logística, administración y ejecución de programas de capacitación con autoridades y técnicos municipales (al menos en cinco municipios) y de mancomunidades (cinco mancomunidades).
- En desarrollo de procesos de fortalecimiento municipal con proyectos de la cooperación internacional (al menos tres proyectos).
- Experiencia laboral comprobada, ya sea de forma individual o siendo parte de un equipo de consultores en la implementación de instrumentos de apoyo al desarrollo municipal (al menos cinco municipios). Así como en procesos de acompañamiento en la implementación de la Ley CAM y su reglamento en al menos tres municipalidades.
- Haber participado en proceso de capacitación y facilitado capacitaciones a técnicos municipales en Deberes, Derechos e Infracciones y Sanciones de acuerdo con la Ley CAM y su reglamento.
- Conocer y aplicar la estrategia de sostenibilidad de las UMAPs en el marco de la Ley CAM.
- En desarrollo y facilitación de procesos de formación a nivel comunitario con énfasis en fortalecimiento de capacidades para que ejerzan labores de veeduría social (CCT).
- En procesos de fortalecimiento a Organizaciones de Sociedad Civil para promover su participación activa en procesos de desarrollo municipal en al menos tres municipalidades.

Conocimientos específicos:

- Sobre el accionar de la AMHON, la SETCAM y su vinculación con los municipios.
- Amplio conocimiento del contexto municipal hondureño.

- Sobre la Ley de Carrera Administrativa Municipal, reglamento y guías operativas, Régimen disciplinario y Ley de Municipalidades.
- Dominio de paquetes de computación (Word, Excel, Power Point e Internet).

Otras Habilidades y requerimientos:

- Trabajo en base a cumplimiento de resultados, objetivos y/o metas.
- Facilidad de comunicación oral y escrita.
- Sensibilidad a temas de equidad de género, etnicidad y juventud.
- Capacidad de liderar y coordinar actividades con grupos de trabajo (trabajo en equipo).
- Facilidad de trabajar bajo presión y disponibilidad de movilización fuera de su sede habitual.
- Disponibilidad para desarrollar su trabajo de forma inmediata.

7. Honorarios profesionales y forma de pago

Los honorarios profesionales incluyen; honorarios profesionales y gastos de movilización. Otros gastos relacionados con materiales y los inherentes a la participación local (institucional a nivel municipal y de mancomunidades y comunitaria), serán gestionados a través de la administración del Proyecto PROCAM - SETCAM, según lo que proceda de acuerdo al documento de Proyecto y su anexo de Presupuesto y cronograma general aprobados y los resultados de la consultoría.

El pago por concepto de honorarios se distribuirá en siete (7) partes, así: Un 10% al inicio, 10 días más tarde, después de firmado el contrato y de haber recibido y aceptado a satisfacción el Plan de trabajo y cronograma general; y seis pagos parciales de un 15% del monto total, contra la entrega y aceptación a satisfacción los respectivos informes, 4 parciales con información acumulada y el informe final consolidado que den cuenta detallada de los productos esperados tal como indicados en la sección 4 precedente, con los anexos pertinentes. Dichos informes serán debidamente revisados por parte de la Coordinación del Proyecto PROCAM con base en lo estipulado en los presentes Términos de Referencia y el respectivo contrato, en comunicación y coordinación con la Dirección Ejecutiva de la SETCAM. Bajo el entendido que con la presentación del Plan de trabajo y cronograma tras la firma del contrato, el consultor/a deberá proponer los ajustes pertinentes a la cuantificación y otros detalles de los productos según la gradualidad de los plazos de la consultoría, a continuación se detalla la presentación de cada informe según el avance de los productos (por ahora de forma estimada, plazos y pagos:

Descripción de producto según informe	Plazo de entrega
Plan de trabajo, cronograma y una propuesta metodológica aprobada por PROCAM-SETCAM con una planificación detallada del primer mes de trabajo.	10 días después de la firma del contrato.
Informe técnico # 1: Informe preliminar en físico y digital que incluya el avance y/o evidencias de: Logro / avance de los Productos 4.3-4.7 Contactos y acuerdos suscritos con 12 municipalidades y 5 mancomunidades, incluidos los enlaces técnicos designados para el desarrollo del proceso, así como la estrategia y cronograma a seguir, consensuados con actores locales (municipalidad, mancomunidad, CCT). Establecido el proceso de elaboración de manuales administrativos de mancomunidades y municipalidades. Diagnóstico sobre la situación de las CCT y Comisiones de seguimiento de 21 Municipalidades de los municipios asignados: Al menos 3 diagnósticos realizados, en coordinación con estudiantes practicantes de la Carrera de TS-UNAH. Estrategia y cronograma establecido y concertados con actores locales sobre el proceso de implementación de la Ley CAM y el fortalecimiento de capacidades de las CCT (considerando resultados de diagnósticos). Jornadas de socialización y sensibilización e inicio de la implementación de procesos de capacitación sobre Ley CAM a técnicos municipales y a miembros de las CCT en al menos 3 municipios y mancomunidades.	30 días después
Informe técnico # 2: Informe preliminar en físico y digital que incluya el avance acumulado de: Productos 4.4-4.10 Manuales administrativos de la Ley CAM elaborados en mancomunidades y revisión de los los manuales en las municipalidades. Iniciado proceso de actualización curricular y respectivo registro en la RENTCAM.	30 días después

Descripción de producto según informe	Plazo de entrega
Diagnóstico sobre la situación de las CCT y Comisiones de seguimiento de 12 Municipalidades de los municipios asignados: Al menos 6 diagnósticos realizados. Jornadas de socialización y sensibilización y continuación del proceso de capacitación a técnicos municipales y miembros de las CCT en al menos 6 municipios. Conceptualizado el diplomado (virtual) en materia de ética, transparencia y anticorrupción para las CCT y Comisiones Locales de seguimiento (ya avanzado con los otros dos consultores). Aquí aplicaría su socialización con los municipios asignados. Desarrollo metodológico para la construcción participativa de política pública municipal de transparencia y anticorrupción y manual de ética en inciado el proceso de formulación participativa en al menos 6 municipios.	
Informe técnico # 3: Informe preliminar en físico y digital que incluya el avance acumulado de: Productos 4.4-4.11 Continuado el proceso de elaboración (en mancomunidades) y revisión (en municipalidades) de Manuales administrativos de la Ley CAM. Continuado el proceso de actualización curricular y respectivo registro en la RENTCAM. Diagnóstico de la situación de las CCT y Comisiones de seguimiento de 12 Municipalidades del mismo número de municipios asignados. Al menos 9 diagnósticos realizados. Jornadas de socialización/sensibilización y de continuación del proceso de capacitación a técnicos municipales y miembros de las CCT en al menos 9 municipios. Desarrollado y validado el diplomado (virtual) en materia de ética, transparencia y anticorrupción para las CCT y Comisiones Locales de seguimiento en coordinación solicitada por consultor(a) responsable de su diseño.	30 días después

Descripción de producto según informe	Plazo de entrega
Continuación del proceso de formulación participativa de política pública municipal de transparencia y anticorrupción y manual de ética en al menos 9 municipios. Establecido el mecanismo de monitoreo y seguimiento de los procesos de las CCT. Propuesta metodológica de sistematización de experiencias exitosas y buenas prácticas en el proceso de implementación de la Carrera Administrativa y las acciones municipales en materia de transparencia y anticorrupción. Informes de la práctica de estudiantes de la Carrera de TS debidamente revisados.	
Informe técnico # 4. Informe preliminar en físico y digital que incluya el avance acumulado de: Productos 4.4-4.11 Continuado el proceso de elaboración (en mancomunidades) y revisión (en municipalidades) de Manuales administrativos de la Ley CAM. Continuado el proceso de actualización curricular y respectivo registro en la RENTCAM. Diagnóstico de la situación de las CCT y Comisiones de seguimiento realizados en la totalidad de municipios (12 diagnósticos realizados). Jornadas de socialización/sensibilización y de continuación del proceso de capacitación a técnicos municipales miembros de las CCT en los 12 municipios. CCT y Comisiones Locales de seguimiento tienen acceso al Diplomado (virtual) en materia de ética, transparencia y anticorrupción en coordinación con consultor(a) asignado para tal efecto. Continuación del proceso de formulación participativa de política pública municipal de transparencia y anticorrupción y manual de ética en los 12 municipios asignados. Propuesta metodológica de sistematización de experiencias exitosas y buenas prácticas en el proceso de implementación de la Carrera Administrativa y las acciones municipales en materia de transparencia	30 días después

Descripción de producto según informe	Plazo de entrega
y anticorrupción. Información recopilada y sistematizada de los procesos con potencial al respecto, con respectivos testimonios de los participantes y fotoreportajes.	
Informe # 5 Continuada el proceso de actualización curricular y respectivo registro en la RENTCAM. Diagnóstico de la situación de las CCT y Comisiones de seguimiento realizados en la totalidad de municipios (12 diagnósticos realizados). Jornadas de socialización/sensibilización y de continuación del proceso de capacitación a técnicos municipales miembros de las CCT en los 12 municipios. CCT y Comisiones Locales de seguimiento tienen acceso al Diplomado (virtual) en materia de ética, transparencia y anticorrupción en coordinación con consultor(a) asignado para tal efecto. Continuación del proceso de formulación participativa de política pública municipal de transparencia y anticorrupción y manual de ética en los 12 municipios asignados. Propuesta metodológica de sistematización de experiencias exitosas y buenas prácticas en el proceso de implementación de la Carrera Administrativa y las acciones municipales en materia de transparencia y anticorrupción. Información recopilada y sistematizada de los procesos con potencial al respecto, con respectivos testimonios de los participantes y fotoreportajes.	30 días después
Informe # 5: Informe final de la asistencia técnica que dé cuenta sobre todos los procesos desarrollados con relación al logro de todos los objetivos y productos esperados de la consultoría en sus municipios y mancomunidades de su AGI, con sus respectivas recomendaciones para la sostenibilidad de los procesos y las lecciones aprendidas a considerar en informe de avance de resultados del Proyecto.	20 días después

Con base en lo antes expuesto, los honorarios profesionales se cancelarán mediante **pagos mensuales** (según techos del Presupuesto del Proyecto y considerando antecedentes de contrataciones similares en SETCAM) conforme la entrega y aceptación a satisfacción de los productos esperados de la consultoría. De parte de la administración de PROCAM se deberán hacer las retenciones tributarias que la legislación nacional establece o en su

defecto el/ la consultor (a) deberá acreditar la respectiva evidencia de la realización de sus pagos a cuentas ante la SAR.

8. Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato El Contratante hará retenciones del 10% de cada pago que se haga de los honorarios profesionales, el cual será devuelto dentro de los 15 días siguientes de recibido a satisfacción el informe final de la consultoría. Así mismo, en el caso de existir retraso en la presentación del informe final, se realizará una penalización de Quinientos Lempiras Exactos (L. 500.00) por cada día hábil de retraso imputable al consultor/a.

9. Proceso de Selección

Se constituirá un Comité de Selección formado por personal de PROCAM-SETCAM, que establecerá los criterios de selección y valorará las postulaciones. El/la postulante que resulte en el primer lugar será convocado(a) para la realización de una entrevista personal en la sede SETCAM-PROCAM. De ser positivo el resultado de la entrevista, la contratación se adjudicará a quien obtenga la calificación más alta.

10. Presentación de expresiones de interés

Los profesionales que efectivamente deseen participar, deberán presentar su expresión de interés a la consultoría ofertada, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación, incluyendo motivación e interés de participar, así como sus expectativas salariales.
- Hoja de vida actualizada (utilizando formato en Anexo 1)
- Documentación que acredite los méritos (profesionales y referencia de experiencias directamente relacionadas a los requerimientos de experiencia específica (Sección 6. Precedente en el presente documento de TdR), indicados en la Hoja de vida.
- Copia de Documento Nacional de Identidad. Copia del RTN.
- Evidencia de estar al día con sus contribuciones tributarias (Impuesto sobre la renta y modalidad de pago).
- Hoja de antecedentes policiales (en caso de resultar seleccionado/a).

Las expresiones de interés que no presenten la documentación requerida y/o que no sean presentadas dentro del plazo señalado (Sección 5 precedente), serán excluidas del proceso de selección.

La información antes requerida deberá ser remitida en forma digital a la Lic. Mayra Espinoza responsable de la Coordinación del Proyecto PROCAM-SETCAM, al correo electrónico mespinoza@setcam.app

11. Consideraciones finales

Los productos que se generen en el marco del proyecto y la presente consultoría como ser informes, instrumentos y herramientas metodológicas, estudios, sistematizaciones u otros pertinentes serán propiedad exclusiva de la SETCAM. En todas las publicaciones oficialmente aprobadas y derivadas de la consultoría deberá utilizarse los logos correspondientes de SETCAM-PROCAM y de la AECID, previa consulta con responsables de comunicación institucional.

La SETCAM no será responsable de pérdidas, accidentes, daños o lesiones sufridas por el contratado, derivados del contrato o por cualquier otra razón por lo que la persona contratada deberá disponer de su propio seguro médico/accidentes.

ANEXOS:

ANEXO 1 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA

Los postulantes deberán llenar de forma obligatoria el siguiente formato para presentar su Hoja de Vida:

GENERALIDADES

Nombre completo

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Número de identidad

Dirección física y/o postal

Teléfono / celular

Correo electrónico

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y/O TÉCNICOS (realizados y en curso)

Carrera/curso	Grado	Institución	inicio-fin indicar mes y año

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se indica a los proponentes que se limiten a la descripción de trabajos/proyectos relacionados con la consultoría, no se valorarán experiencias diferentes a lo solicitado, para cada trabajo/experiencia deberá agregarse una tabla con la información requerida, como la siguiente

Empresa/institución contratante	
Nombre del proyecto	
Productos Elaborados	1. 2. 3
Nombre de la persona que aprobó el producto final/ Cargo dentro de la Institución / Teléfono	
Período de ejecución	inicio – fin - indicar mes y año

NOTA: Presentar documentos probatorios: cartas de referencia o copias de contratos.

ANEXO 2 LISTADO DE MUNICIPIOS DEL AGI DEL PROCAM DESTACANDO LOS 12 MUNICIPIOS Y 5 MANCOMUNIDADES, INCLUIDOS EN ZONA 3 PARA LOS FINES DE LA PRESENTE CONSULTORÍA

#	Mancomunidad	Municipio	Departamento	Sede UTI	Zona
1	AMUPROLAGO	San José de Comayagua	Comayagua	Comayagua	
2	ZMVS	San Antonio de Cortes	Cortes		
3	MAMPAMCO	Comayagua	Comayagua	Comayagua	
		Esquíás	Comayagua		
		San Jerónimo	Comayagua		
		Villa de San Antonio	Comayagua		
4	MAFRON	San Francisco de Coray	Valle	Nacaome	
		Langue	Valle		
5	MANCURISJ	Yamaranguila	Intibuca	San Juan	
		San Miguelito	Intibuca		
		Dolores	Intibuca		
		Santa Cruz	Intibuca		
		San Juan	Intibuca		
6	GUISAYOTE	La Labor	Ocotepeque	Ocotepeque	
		Lucerna	Ocotepeque		
		Sensenti	Ocotepeque		
		Fraternidad	Ocotepeque		
7	MANCOSOL	Guarita	Lempira	Tambla	
		Valladolid	Lempira		
		Tambla	Lempira		
		Cololaca	Lempira		
		Tomalá	Lempira		
		San Juan Guarita	Lempira		
		La Virtud	Lempira		
8	CAFEG	San Francisco	Lempira	Erandique	
		San Andrés	Lempira		
		Erandique	Lempira		
9	MAMCEPAZ	Marcala	La Paz	Santa María	
		Chinacla	La Paz		
		San José	La Paz		
		Santa María	La Paz		
		San Pedro de Tutule	La Paz		
10	MANCOMUYA	Victoria (1)	Yoro	Yoro	3
11	LENCA ERAMANI	Intibuca (2)	Intibuca	Intibuca	3
		La Esperanza (3)	Intibuca		3
12	MANORPA	Alauca	El Paraiso	El Paraiso	
		Trojes	El Paraiso		
		Patuca	Olancho		

13	MANOFM	Marale	Francisco Morazan	Talanga	
		Vallecillo	Francisco Morazan		
		Orica	Francisco Morazan		
14	MAMNO	Jano (4)	Olancho	Olancho	3
		Guata (5)	Olancho		3
		El Rosario (6)	Olancho		3
		Yocón (7)			3
		Guayape (8)	Olancho		3
		Concordia (9)	Olancho		3
15	MAMSA	Manto (10)	Olancho	Olancho	3
		Dulce Nombre de Culmí (11)	Olancho		3
	MAVAQUI	Macuelizo	Santa Bárbara		
	MAMUGAH	Trujillo (12)	Colón		3